

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de monedas publicados el día 22 de julio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Peso argentino, moneda legal	1,46
Corona sueca	2,116
Corona danesa	1,586
Corona noruega	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Declarada de interés social, por Decreto de 23 de mayo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de junio de 1952), la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de la finca «Algallarín», sita en el término municipal de Adamuz (Córdoba), así como la urgente ocupación del citado inmueble, con arreglo a lo establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se publica, en cumplimiento del artículo tercero de la misma, el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, que el día 31 del corriente julio de 1952, a las diez horas y en la finca «Algallarín», se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de la misma; debiendo advertir a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Madrid, 16 de julio de 1952.—El Director general, Alejandro de Torrejón, 2.547-O.

Servicio Nacional del Trigo

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para llevar a cabo la construcción de un granero para cereales en Santibáñez de Zarzaguda (Burgos).

Por Decreto de 15 de febrero de 1952 se declararon de urgente realización las obras aprobadas por el Servicio Nacional del Trigo con fecha 14 de julio de 1951, en las que figura incluido el proyecto de construcción de un granero para cereales en Santibáñez de Zarzaguda (Burgos), a los efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939 a la adquisición de los terrenos situados en la margen izquierda de la carretera de Aguilar a Burgos y confluencia de ésta con el camino a Rebolledo, y por orden del mismo Servicio Nacional de 19 de junio de 1952 se dispuso la inmediata adquisición de dichos terrenos.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional, aparecen como interesados de los referidos terrenos los herederos de don Vicente Herrera (antes Vicente Herrera Pérez) y don Victoriano González (antes don Agustín Herrera).

Descripción de las fincas

Una parcela en el pago «La Butreras» a nombre de Vicente Herrera Pérez, con

una superficie de veintidós áreas noventa centiáreas y un líquido imponible de noventa pesetas con noventa céntimos; valor en venta, mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, y valor en renta, cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, que linda: al Norte, con Luis Gutiérrez y viuda de Puebla; al Este, con Angel García Pérez; al Sur, con Agustín Herrera, y al Oeste, con camino de la Rebolledo.

Otra parcela en el pago de «La Butreras», a nombre de Agustín Herrera Herrera, con una superficie de veinticinco áreas diecinueve centiáreas, con un líquido imponible de noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos; valor en venta, mil seiscientos treinta y siete pesetas con treinta y cinco céntimos, y valor en renta, sesenta y cinco pesetas con cuarenta y nueve céntimos, que linda: al Norte, con Vicente Herrera; al Este, con Francisco Herrera y Ciriaco García; al Sur, con Ciriaco García, y al Oeste, con carretera de Burgos y Aguilar del Campo.

En su consecuencia, y para seguir todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el próximo día 11 de agosto, a las dieciocho horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los referidos terrenos, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el diario local de Burgos, y fijándose en las tablas de anuncios de esta Delegación Nacional y de la Jefatura Provincial de Burgos, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios; todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 17 de julio de 1952.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Bleuca, 1.901-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CACERES

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A JUNTA

Por la presente se notifica a Juana Rodríguez Delegado y Francisca Grande Ramos para que el día 28 del actual y a las diez horas concurran por sí o por persona que legalmente les represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente de contrabando número 243 de 1951, incoado contra citadas individuos, por aprehensión de tabaco sin elaborar, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndoles que tienen derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 16 de julio de 1952.—El Secretario, A. Moreno, 2.541-O.

GUIPUZCOA

Administración de Rentas Públicas (Sección de Usos y Consumos)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Cumplimentando los acuerdos del Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, por esta Ad-

ministración se han practicado las siguientes liquidaciones referentes a los expedientes que a continuación se detallan:

Expediente número 2.830-50.—Jesús Becibar Espilla. Deva. Muebles. Año 1949. Segundo trimestre. Tarifa tercera, concepto 14. Base fijada por el Jurado, pesetas 17.772,58. Tipo gravamen, 7 por 100 s/ 17.772,58 pesetas, 1.244,08. Multa del tanto de la cuota, 1.244,08. Total, 2.488,16 pesetas a ingresar.

Expediente número 2.831-50.—Jesús Becibar Espilla. Deva. Muebles. Tercer trimestre de 1949. Tarifa tercera, concepto 14. Base fijada por el Jurado, 4.838,78 pesetas. Tipo de gravamen, 7 por 100 s/ 4.838,78 pesetas, 338,71. Multa del tanto de la cuota, 338,71 pesetas, 677,42. Total a ingresar, 677,42 pesetas.

Expediente número 2.832-50.—Jesús Becibar Espilla. Deva. Muebles. Cuarto trimestre de 1949. Tarifa tercera, concepto 14. Base fijada por el Jurado, 4.666,64 pesetas. Tipo de gravamen 7 por 100 s/ 4.666,64, 326,66. Multa del tanto de la cuota, 326,66, 653,32. Total a ingresar, 653,32 pesetas.

Expediente número 2.833-50.—Jesús Becibar Espilla. Deva. Muebles. Primer trimestre de 1950. Tarifa tercera, concepto 14. Base fijada por el Jurado, 3.388,15 pesetas. Tipo de gravamen, 7 por 100 s/ pesetas 3.388,15, 237,17. Multa del tanto de la cuota, 237,17. Total a ingresar, 474,34 pesetas.

Expediente número 2.834-50.—Jesús Becibar Espilla. Deva. Muebles. Segundo trimestre de 1950. Tarifa tercera, concepto 14. Base fijada por el Jurado, 14.455,78 pesetas. Tipo de gravamen, 7 por 100, s/ 14.455,78 pesetas, 1.011,90. Importe de la multa, 1.011,90, 2.023,80. Total a ingresar, 2.023,80.

Expediente núm. 2.953-50.—José María Agote Astezuizarra. SS. Escolta Real. Muebles. Tercer trimestre de 1949. Tarifa tercera, concepto 14. Base fijada por el Jurado, 24.946. Tipo de gravamen, 7 por ciento, s/ 24.946, 1.746,22. Multa del tanto de la cuota, 1.746,22. Total a ingresar, pesetas 3.492,44.

Lo que por resultar desconocidos en sus habituales residencias se les notifica mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, significándoles que caso de prestar su conformidad a la liquidación que antecede, se les condonarán automáticamente los 2/3 de la multa impuesta, siempre que dentro del plazo de cinco días, a contar desde el de la notificación, soliciten dicha condonación, personalmente mediante comparecencia en el expediente, o por medio de escrito dirigido a esta Administración, previa renuncia a toda reclamación o recurso, incluso el contencioso-administrativo.

San Sebastián, 12 de julio de 1952.—El Administrador de Rentas Públicas, L. Miralles.

2.536-O.

LOGROÑO

Administración de Rentas Públicas

Desconociéndose el domicilio actual de los señores que a continuación se detallan, que últimamente lo tenían en las localidades y calles que se reseñan, a los cuales no se les ha podido notificar las multas impuestas por estas Oficinas, a consecuencia de expedientes incoados contra los mismos por la Delegación de Industria de esta provincia en el año 1948, por defraudadores de fluido eléctrico, se les hace la notificación por medio del presente edicto, advirtiéndoles que deberán ingresar las multas impuestas, que se detallan más abajo, dentro del improrrogable plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de lo contrario se procederá a la exacción de las mismas por vía de apremio:

Nombres de los interesados	Domicilio que figura en el expediente	Importe de la multa
Ubolino García	Logroño, Carretera Soria, «chalet»	123,—
Gabriel Ramiro	Idem, Madre de Dios	32,—
Antonio Blasco	Idem, Madre de Dios, R.	6,—
Elias Ciruelo	Idem, Oeste S. 1.º	22,90
María Martínez	Idem, Barriocepo, 29	21,05
Remigio Barrio	Idem, Madre de Dios, K	25,15
Rosario Mendivil (A. Maguregui)	Idem, Ruavieja, 51, 2.º	23,92
Eugenio Sáenz Torre	Idem, Carretera Soria, «Villa Agustín»	25,15
Patrocínio Saravia Olbagutía	Idem, Carretera Pamplona, J. O., o Marqués San Nicolás, 181, 1.º	19,48
José González Catorra	Idem, C.ª Pamplona, «C. Concha», y Mercaderes, 19, bajo	19,76
Milagros Izquierdo	Idem, C.ª Soria, «Casa Serapio»	21,21
Bernarda Gil	Idem San Juan, 30, 1.º	10,80
Viuda de Serafín Sáenz	Idem, San Agustín, 3, 4.º	26,40
Rafael Martínez Montoya	Idem, Mercaderes, 24, bajo	3,05
Pedro Sanz	Idem, Rca. Argentina, 45, 1.º centro	13,72
Juan Angulo Nalda	Idem, Cadena, 7, 2.º	22,40
Pedro Casero	Idem, C.ª Burgos, «La Estrella»	20,48
Juan o Juanita Pérez Landaluce	Idem, Queipo de Llano, 47, 3.º dcha	19,60
Manuel Leria	Idem, Rca. Argentina, 28, 4.º	23,52
Joaquín Martínez Grijalba	Idem, Pérez Galdós M., entresuelo	13,10
Hilario Alvarez	Alesanco	9,—
María Barragán	Idem	12,—
José Domínguez	Alfaro	10,—
Esteban García	Arnedo	14,—
Félix Alcalá	No consta domicilio	20,—
Julián López Pérez	Murillo Río Leza, J. Michel	6,—
Cirilo Bretón Rada	Quel (molino)	62,—
Carmen de Blas	Idem (Zaragocilla)	59,30
Viuda de Balbino Blanco	Alfaro	23,—
José Martínez Alfaro	Idem	16,80
Baldomero García	Murillo	18,—
Camilo Lorente	Alfaro (plaza)	7,—
Mateo Grande Martínez	Alfaro	6,—
Viuda de Lorenzo Antofañzas	Calahorra, Sol, 35	39,—
Plácido Antofañzas	Calahorra	12,68

Logroño, 12 de julio de 1952.—El Administrador de Rentas Públicas, José María Pascual.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Javier Diago. 2.527—O.

Desconociéndose el domicilio actual de los señores que a continuación se detallan, que últimamente lo tenían en las localidades y calles que se reseñan, a los cuales no se les ha podido notificar las multas impuestas por estas Oficinas, a consecuencia de expedientes incoados contra los mismos por la Delegación de Industria de esta provincia en el año 1947, por defraudadores de fluido eléctrico, se

les hace la notificación por medio del presente edicto, advirtiéndoles que deberán ingresar las multas impuestas, que se detallan más abajo, dentro del improrrogable plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pues de lo contrario se procederá a la exacción de las mismas por vía de apremio:

Nombres de los interesados	Domicilio que figura en el expediente	Importe de la multa
Luisa Sáenz	Logroño, C.ª Mendavia	23,64
Angela Fernández	Idem, Marqués de Vallejo, 6, 2.º	24,60
Simona Tobías	Idem, Doce Ligero, 27	11,56
Lorenzo Arizmendi Abeytúa	Idem, Quelpo de Llano, 34, 2.º	7,25
Pablo González Ruiz	Idem, Defensores Villarreal, 4, 2.º	17,52
Estefanía Martínez	Idem, Muro Mata, 14, 2.º	13,98
María Bartolomé	Santo Domingo	7,68
Tomás Ibáñez	Anguiano	7,68
Antonio Tobías	Villaverde	7,68
Francisco Ruiz	Huércanos	10,88
Angel Villoslada	Baños de Río Tobía	7,20
Tomás Ruggieri	Calahorra	32,20
Nicolás Domínguez	Arnedo	71,40
Sra. Vda. de Berbes	Calahorra	106,40

Logroño, 12 de julio de 1952.—El Administrador de Rentas Públicas, José María Pascual.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Javier Diago. 2.528—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento

de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de pago:

Índice número 78

Manuel Gómez Herreros.—Retirados, Cruces.
Octavio León Fernández.—Idem Traslado.
Julia Rodríguez Riola.—M. Militar, Id.

Índice número 79

Domingo Uriel Pascual.—Jubilados
Manuel Herreros Izquierdo.—Oficio.

Índice número 80

Rosario Escrivá López.—M. Militar.
María Teresa Serna Guillén.—Idem.
Benedicta Pérez Caja.—Jubilados, Traslado.
Edelmira Cerdá Vicente.—M. Civil.
Benedicta Pérez Caja.—Idem.

Índice número 81

Dolores Buenaventura Pérez García.—Duplicado orden.
Julián Pérez Pérez.—Idem.

Índice número 82

Antonia Tormo Simó.—Oficio inter. sando fecha.
María de los Angeles Medina Vilches.—Dote.

Índice número 83

Dionisio Moreno García.—Retirados Cruces.
José Martínez Andrés.—Idem.
Ramón Ortola Cardona.—Idem.
Julia Molina Molinero.—M Militar. Traslado
Martín Primo Hernández.—Duplicado orden.
José Ramos Bazaga.—Idem.

Índice número 84

Isidro Romero García.—Retirados Cruces
Luis Gabaldón García.—Idem. Traslado.
Milagros Díaz Terol.—M Civil.

Índice número 85

María Almagro Burgos.—M. Militar.
Emérita Barceló Gil.—Idem.
María Concepción Aguilar Monreal.—Idem.
Gracia María Peris Alberola.—Idem.
Joaquina Marez Lluque.—Idem.
Joaquina Nos Jimeno.—Idem.

Índice número 86

Catalina Devesa Baldo.—M. Militar.
Josefina de la Peña Cogollos.—Idem.
Consuelo Pérez de Siles Escude.—Idem.
Matilde Villa Caballero.—Inclusión nómina extranjero.

Índice número 87

Segundo de Lope de la Torre.—Jubilados
Francisco Rotglá Burguet.—M. Civil

Índice número 88

Fermín Arenas Molina.—Retirados, Cruces. Traslado.
Serapio Hernández Nicolás.—Idem.
Pedro Paredes Rebollo.—Idem.
Josefina Merlo Jiménez.—Interesando fecha.
Valencia, 15 de julio de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.537—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hidroeléctrica de Córdoba, S. A.
Objeto de la industria: Reparación de maquinaria pesada para fábricas de cemento.
Producción: No puede precisarse por dedicarse solamente a reparaciones.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.
Barcelona, 2 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.758—O.

LOGRONO

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Pedro Prevedo Logroño.
Objeto: Instalar una línea eléctrica, a 6.000 V., y dos casetas de transformación para suministrar energía a un grupo moto-bomba para regar las fincas de su propiedad, sitas en el término de Puente Madre de esta capital.
Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.
Logroño, 16 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.
6.762—O.

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sáez Martínez Uruñuelas.
Objeto: Instalar un cinematógrafo, con capacidad para 230 localidades.
Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos

que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.
Logroño, 16 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.
6.763—O.

MURCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Diego Pérez Guillamón.
Objeto de la misma: Instalar en Fuente Alamo (Murcia) una cámara frigorífica para conservación de carnes, embutidos, etcétera.
Producción: Conservación de alimentos Maquinaria y primeras materias nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.
Murcia, 11 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.760—O.

Peticionario: Don Antonio Serrano Muñoz.
Objeto de la misma: Instalar una industria para extracción de esencia de limón y citrato en Churra (Murcia).
Producción: Esencia de limón y citrato de cal en cantidad variable, con una capacidad de producción de 3.000 kilogramos de limones en jornada de ocho horas.
Maquinaria y primeras materias nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dele-

gación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.
Murcia, 11 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.761—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Miguel María Zoza ya Pamplona.
Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte a 30.000 V. y centro de transformación a 220 V. y 2P. KVA., para riego de una finca en término de Tudela, con energía de Fuerzas Eléctricas de Navarra.
En esta instalación se empleará material nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, núm. 32).
Pamplona, 2 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
6.757—O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Mariano R. de Torres Cárdenas, de Ecija.
Objeto: Electrificación de su finca «Las Verracas», término indicado.
Potencia a transportar, 30 KVA. Tensiones de servicio, 17.000-25.000 a 220-127 voltios. Longitud del ramal, 1.200 metros. Materiales nacionales.
Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.
Sevilla, 16 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.
6.759—O.

DISTRITOS MINEROS

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido otorgados, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación minera siguientes:

Número del expediente	Nombre del permiso	Pertenencias	Mineral	Términos municipales en que radican
<i>Provincia de Salamanca</i>				
N-3.255	«Los Cuatro Hermanos»	12	Volframio	El Cabaco.
3.300	«Asunción»	20	Estafío	Cilleros el Hondo.
3.308	«Merceditas 2.ª»	14	Volframio	Saucelle.
3.316	«La Nueva»	21	Estafío	San Pedro de Rozados.
3.318	«Teresita»	12	Volframio	Saucelle.
3.319	«Teresita II»	12	Volframio	Saucelle.
3.421	«La Salmantina»	48	Volframio y estafío	Bañobarez y Castillejo de Martín Viejo.
3.425	«Dolores»	40	Plomo y volframio	Guijo de Avila.
3.457	«Esperanza»	42	Volframio	Iruelos.
3.463	«La Esperanza»	73	Estafío y volframio	Fuenteguinaldo y Puebla de Azaba.
3.486	«Santa Guadalupe»	18	Volframio	Mata de Ledesma.
<i>Provincia de Zamora</i>				
983	«California III»	1.754	Hierro y otros	Fedralba de la Pradería y otros.
987	«San Paulo»	5.847	Hierro y otros	Cereza y Allata y otros.
988	«San Luis»	4.491	Hierro y otros	Valdeperdices y otros.
<i>Provincia de Avila</i>				
N-353	«Santa Filomena»	464	Galena	Botillo de la Agradá.
360	«Julita»	380	Cobre	Cebreros y Hoyo de Pinares.
367	«San Claudio»	16	Feldespatio	Piedralaves
372	«San Carlos»	12	Feldespatio	Hoyo de Pinares.
383	«La Purificación»	160	Cobre y plomo	Narrillos de San Leonardo y otros.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.
Salamanca, 23 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe Interino, Paulo Calvo.
2.415—O.

PALENCIA

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por la Jefatura de este Distrito Minero han sido cancelados los expedientes de los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

Número	Nombre	Término municipal	Peticionario	Causa de cancelación
3.526	«Nueva Esperanza»	Valmala	D. Enrique Andrés Ureta	Por renuncia.
3.542	«Carlota»	Pedrosa de Valdeporres	D. Florencio Callejo Díez	Por no presentar documentos artículo 35.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, párrafo último, del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Burgos. Palencia, 21 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña. 2.417.—O

SERVICIOS HIDRAULICOS

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Porras Olmedo.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Federico Montoya Blanco.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 276 litros por segundo en ocho horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose acta de ello, prescrita en dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 16 de julio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal. 2.542.—O.

T A J O

EXPROPIACIONES

Anuncio de expropiación de una finca con motivo de las obras de construcción de la variante de carretera de Albacete a Guadalajara por Cuenca—trozo I—pantano de Buendía, en término municipal de Cañaveruelas (Cuenca).

Por Decreto de 3 de julio de 1945, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 20 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado pantano, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas

por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de estos Servicios la fecha del 4 de septiembre de 1952, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca cuyo propietario se detalla a continuación:

Término municipal de Cañaveruelas (Cuenca).—Número de la finca: 2. Propietario: Herederos de Ignacio Vadillo Vela. Polígono y parcela: Amillaramiento. Dichas diligencias tendrán lugar en la finca afectada por la expropiación aludida, sita en el término municipal de Cañaveruelas (Cuenca), advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de Perito, y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo se previene a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen que, por disposición legal, están obligados a concurrir al acto de referencia y que deberán personarse en las aludidas fincas el día y hora indicados.

Madrid, 12 de julio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 2.543.—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: Embalse del pantano del Guadalén.

EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de marzo de 1947 la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 31 de los corrientes y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Término municipal de Arquillos

(Pieza núm. 3)

Número de la finca	PROPIETARIOS	Nombre de la finca o parcela
Embalse		
180.	D. Angel Quel Eisman	Los Cebollares.
181.	D. José Garrido Paredes	Idem.
182.	D. Juan Herrera Navarrete	Idem.
183.	D. José Garrido Paredes	La Cerca.
184.	El Estado (propiedad incierta)	Idem.
185.	D. Pedro Ramírez Sanz	Las Molinas
186.	Herederos de don Alonso Baena	Idem.
187.	D. José Saniger Momblán	Idem.
188.	Sra Vda. de don Manuel Escribano	Idem.
189.	D. Jorge Saniger Momblán	Idem.
190.	D. Pedro Ramírez Sanz	Andrade.
191.	D. Santiago Lasaga Quel	Chamorro.
192.	D. Ignacio Medina Lasaga	Idem.
193.	D. Andrés Medina Lasaga	Idem.
194.	D. Diego Toledo Martínez	Campanera.
195.	D. Andrés Medina Lasaga	Idem.
196.	D. Tomás Eisman Pérez	El Tirano.
197.	D.ª Eva Ervélez Ortega	Idem.
198.	D. Antonio Herráiz Pérez	La Solana.
199.	D.ª Dulcenombre Martos Martínez	El Tirano.
200.	D.ª Teresa Medina Lasaga	Idem.
201.	D. Pedro Ramírez Sanz	Marraneras.
202.	D. Agustín Serrano González	Idem.
203.	D.ª Catalina Momblán Lasaga	Idem.
204.	D. Pedro Ramírez Sanz	Idem.
205.	D. Agustín Serrano González	Idem.
206.	D. Antonio Jiménez Urrea	Idem.

Número de la finca	PROPIETARIOS	Nombre de la finca o paraje
207.	D. Agustín Serrano González	Marraneras.
208.	D. Antonio Martínez Martínez	Idem.
209.	D. Antero Parras Kaiser	Idem.
210.	D.ª Isabel Sevilla Martínez	Idem.
211.	D. Francisco Montoya Martos	Idem.
212.	D. Hilario Garrota Torralba	Idem.
213.	D.ª Alejandro de Diego Gómez	Arroyo de Bustianillo.
214.	D. Alejandro de Diego Gómez	Dehesa del Pollo.
215.	D. Alejandro de Diego Gómez	La Herradura.
216.	D. Simón Calleja Nieto	Huelga de Ana María.
217.	D.ª Francisca Calleja Nieto	Idem.
218.	D.ª Cecilia Calleja Nieto	Idem.
219.	D. Alejandro de Diego Gómez	La Herradura.
220.	D.ª Damiana Juanes Laguna	Idem.
221.	D.ª Antonia Juanes Laguna	Idem.
222.	D.ª Rafaela Juanes Laguna	Idem.
223.	D.ª Antonia Juanes Laguna	Idem.
224.	D.ª Damiana Juanes Laguna	Idem.
225.	D. Pedro Mínguez Linares	Idem.
226.	D. Vicente Juanes Nieto	Bajalondo.
227.	D. Juan Jiménez Guirado	Idem.
228.	D. Emeterio Vadillo Morales	Idem.
229.	Ayuntamiento de Arquillos	Los Cerrones.
230.	Ayuntamiento de Arquillos	Pedralejas.
231.	Ayuntamiento de Arquillos	Calaveras.
232.	Ayuntamiento de Arquillos	El Cabritón.
233.	Herederos de don Mateo Martínez	El Esparragal.
234.	D.ª Antonia Juanes Laguna	El Menchón.
235.	D.ª Demiana Juanes Laguna	Idem.
236.	D.ª Antonia Juanes Laguna	Idem.
237.	D. Vicente Juanes Laguna	Idem.
238.	D. Alfonso Vadillo Hervélez	Idem.
239.	D. Francisco Montoya Martos	Idem.
240.	D. Manuel Momblán Sánchez	Idem.
241.	D. Juan Sevilla Martínez	Idem.
242.	D. Francisco Martínez Herrera	Idem.
243.	D. Francisco Sevilla Martínez	Idem.
244.	D. Francisco Martínez Herrera	Idem.
245.	D. Isidro Lasaga Barástegui	Idem.
246.	D. Antonio Prieto Milena	Idem.
247.	D.ª Andrea Vadillo Juanes	Idem.
248.	D. Antonio Prieto Milena	Idem.
249.	D. Joaquín Jiménez Urrea	Idem.
250.	D. Antonio Prieto Milena	Idem.
251.	D. Francisco Martínez Herrera	Idem.
252.	D. Antonio Prieto Milena	Idem.
253.	D.ª Antonia Juanes Laguna	Idem.
254.	D.ª Damiana Juanes Laguna	Idem.
255.	D. Antonio Juanes Laguna	Idem.

Desviación de la carretera de La Carolina a Ubeda

1.	D. Luis Abril Gómez	Arroyo de la Zapatera.
2.	D.ª Pilar Merino Carnicer	Idem.
3.	D. Manuel Momblán Sánchez	Idem.
4.	D. Eusebio Eisman Casado	Los Cebollares.
5.	D. Nicolás Prado Salmerón	Idem.
6.	D. Santos Lasaga Quel	Idem.
7.	D. Bautista Mira Larrubia	Idem.
8.	D. Pedro Ramírez Sanz	Idem.
9.	D. Cristóbal Auladel Eisman	Camino del Puente.
10.	D. Pedro Ramírez Sanz	Andrade.

Sevilla, 10 de julio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 2.496—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VALENCIA

Sección Fomento

La Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de abril último, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de firme especial con riego de betún asfáltico de cuatro kilogramos en el camino vecinal de Albenque a Puebla Larga, con ramales a Carcagente y Villanueva de Castellón (perfiles 100 al 170 y ramal a Carcagente), por el tipo a la baja de 433.186,82 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional, se presentarán sepa-

radamente en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente.

La subasta, presidida por el Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente de terminado dicho plazo, a las once horas, en uno de los salones de la misma, y con sujeción a las reglas establecidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 8.663,73 pesetas (ocho mil seiscientas sesenta y tres pesetas setenta y tres céntimos), y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras

será de cuatro meses, contados a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el Seguro de Accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 17 de julio de 1952.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

N. N., que habita en....., calle....., número....., con cédula personal o carnet de identidad número....., expedido....., enterado del anuncio publicado con fecha....., en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de firme especial con riego de betún asfáltico de cuatro kilogramos en el camino vecinal de Albenque a Puebla Larga con ramales a Carcagente y Villanueva de Castellón (perfiles 100 al 170 y ramal a Carcagente), se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de..... pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas (Fecha y firma del proponente.) 1.912—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

S. A. UNION CEBRAJERA MONDRAGON

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Mondragón el día 9 de agosto próximo, en su domicilio social, fábrica de Zaldívar, y en caso de no reunirse las mayorías necesarias, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 11 de agosto.

El objeto de la Junta es someter a la misma la aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1951-52, y en nombramiento de interventores.

Para poder asistir a la Junta se necesita poseer diez o más acciones, que se depositarán con cinco días de antelación por lo menos al de celebración de la Junta, en la Caja social o en los Bancos que se relacionan al pie, donde se les proveerá de las papeletas de asistencia.

Mondragón, 21 de julio de 1952.—El Presidente, Ricardo Oreja.

Bancos: Bilbao, Vizcaya, Hispano-Americano y Guipuzcoano, de Bilbao; Guipuzcoano, San Sebastián y Bilbao, de San Sebastián, y Vitoria, de Vitoria. 2.553—P.

MIGUEL VELASCO CHACON, S. A.

MONTILLA

CONVOCATORIA

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación del balance, cuentas y Memoria del ejercicio 1951-1952 y modificación de los Estatutos de esta Sociedad, para el día 15 de agosto próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en su caso, para el día 17 del mismo mes, para la segunda, en el domicilio social.

Montilla, 20 de julio de 1952.

2.552—P.

LA N A T I O N A L E - I N C E N D I O S

Balancé del ejercicio 1951

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
Títulos afectos a reservas legales		Reservas de riesgos sobre primas en curso:	
823.355,00	...	Seguros directos	346.326,67
42.437,50	...	Reaseguros aceptados	192.650,34
10.000,00	...		
432.413,70	...	Deducida la porción reasegurada	538.977,01
			290.180,04
		Reservas para siniestros en curso pendientes de pago:	
Delegación Oficial:		Seguros directos	38.944,10
Baldos deudores de Agencias En efectivo	9.580,04	Reaseguros aceptados	87.882,73
En primas	137.955,07		
Omnorcio Comp. R. C. s/ Cosas		Deducida la porción reasegurada	126.826,83
Depósitos en poder de los Cedentes (R. A.)	147.535,11		18.515,75
Deudores diversos	17.510,25	Reserva para impuestos pendientes de pago
Pérdidas y Ganancias	144.667,42	Reserva para comisiones pendientes de pago
	35.426,95	Depósitos de los reaseguradores (R. C.)
	143.219,38	Fianzas de Agentes
		Domicilio social
			992.575,14
	1.796.565,31		1.796.565,31

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
Títulos afectos a reservas legales		Reservas de riesgos sobre primas en curso:	
823.355,00	...	Seguros directos	346.326,67
42.437,50	...	Reaseguros aceptados	192.650,34
10.000,00	...		
432.413,70	...	Deducida la porción reasegurada	538.977,01
			290.180,04
		Reservas para siniestros en curso pendientes de pago:	
Delegación Oficial:		Seguros directos	38.944,10
Baldos deudores de Agencias En efectivo	9.580,04	Reaseguros aceptados	87.882,73
En primas	137.955,07		
Omnorcio Comp. R. C. s/ Cosas		Deducida la porción reasegurada	126.826,83
Depósitos en poder de los Cedentes (R. A.)	147.535,11		18.515,75
Deudores diversos	17.510,25	Reserva para impuestos pendientes de pago
Pérdidas y Ganancias	144.667,42	Reserva para comisiones pendientes de pago
	35.426,95	Depósitos de los reaseguradores (R. C.)
	143.219,38	Fianzas de Agentes
		Domicilio social
	1.796.565,31		992.575,14
			1.796.565,31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1951

D E B E		H A B E R	
Pesetas.		Pesetas	
Siniestros pagados y gastos de arreglo		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
162.373,60	...	Reservas de riesgos sobre primas en curso:	
172.958,59	...	Negocio directo	311.300,36
		Reaseguros aceptados	191.862,43
Deducida la porción reasegurada	335.332,19	Deducida la porción reasegurada	503.162,79
	115.662,51		256.228,77
	219.669,58	Reservas para siniestros pendientes de pago:	
Gastos de Administración		Negocio directo	27.427,69
Gastos generales, de producción y de Agencias	576.369,22	Reaseguros aceptados	84.831,91
Comisiones	357.796,07		
Comisiones de reaseguros aceptados	253.632,59	Deducida la porción reasegurada	112.259,60
Primas pagadas por reaseguros cedidos	870.540,12		6.198,68
Contribuciones e impuestos	20.251,82		
		Primas del ejercicio	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951		Negocio directo, neto de anulaciones	1.038.980,01
Reservas de riesgos sobre primas en curso:		Reaseguros aceptados, neto de anulaciones	577.951,02
Negocio directo	346.326,67	Derechos de Registro	138.209,56
Reaseguros aceptados	192.650,34	Costes de contratos y placas	4.497,75
		Comisiones de reaseguros cedidos	366.506,55
Deducida la porción reasegurada	538.977,01	Intereses sobre valores y fondos en Bancos	33.008,24
	290.180,04	Pérdidas del ejercicio	143.219,38
Reservas para siniestros en curso, pendientes de pago:			
Negocio directo	38.944,10		
Reaseguros aceptados	87.882,73		
Deducida la porción reasegurada	126.826,83		
	18.515,75		
	108.311,08		
	2.655.367,45		

D E B E		H A B E R	
Pesetas.		Pesetas	
Siniestros pagados y gastos de arreglo		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
162.373,60	...	Reservas de riesgos sobre primas en curso:	
172.958,59	...	Negocio directo	311.300,36
		Reaseguros aceptados	191.862,43
Deducida la porción reasegurada	335.332,19	Deducida la porción reasegurada	503.162,79
	115.662,51		256.228,77
	219.669,58	Reservas para siniestros pendientes de pago:	
Gastos de Administración		Negocio directo	27.427,69
Gastos generales, de producción y de Agencias	576.369,22	Reaseguros aceptados	84.831,91
Comisiones	357.796,07		
Comisiones de reaseguros aceptados	253.632,59	Deducida la porción reasegurada	112.259,60
Primas pagadas por reaseguros cedidos	870.540,12		6.198,68
Contribuciones e impuestos	20.251,82		
		Primas del ejercicio	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951		Negocio directo, neto de anulaciones	1.038.980,01
Reservas de riesgos sobre primas en curso:		Reaseguros aceptados, neto de anulaciones	577.951,02
Negocio directo	346.326,67	Derechos de Registro	138.209,56
Reaseguros aceptados	192.650,34	Costes de contratos y placas	4.497,75
		Comisiones de reaseguros cedidos	366.506,55
Deducida la porción reasegurada	538.977,01	Intereses sobre valores y fondos en Bancos	33.008,24
	290.180,04	Pérdidas del ejercicio	143.219,38
Reservas para siniestros en curso, pendientes de pago:			
Negocio directo	38.944,10		
Reaseguros aceptados	87.882,73		
Deducida la porción reasegurada	126.826,83		
	18.515,75		
	108.311,08		
	2.655.367,45		

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia de cuatro del actual, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de Vidaurreta y Compañía, Sociedad Anónima, contra don Francisco Cana García, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1.ª Tierra de regadío al término de Villamanrique de Tajo, sitio de las Piduénas, o Sunancas, de haber seis hectáreas 49 áreas 35 centiáreas, parcelas 55 y 53 del polígono 16. Linda: Norte, tierras de Teresa Plaza y herederos de Cibato; Este, terrenos de Teresa Plaza; Oeste, Margarita Delgado, Angel Fernández, Teresa Plaza, Alfonso Meña, Antonio Lanás y Aurora de la Viña, y al Sur, Soto Municipal.

2.ª Tierra en término de Villamanrique de Tajo, sitio camino del Molino de Buenamesón, de 65 áreas, o sean dos fanegas. Linda: Norte, camino o carretera; Sur y Oeste, Juan Vña y Pablo Enciso, y Este, camino de la Barca.

Tasadas estas fincas, la primera, en pesetas 181.818, y la segunda, en 7.500 pesetas. Cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Chinchón el día treinta de agosto próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que las fincas referidas salgan a subasta por separado y por el tipo de tasación correspondiente a cada una.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de cada una de las fincas, y para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la finca que se propongan licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito que reclama Vidaurreta y Compañía en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la legitimidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Gervasio Méndez.—El Secretario, José de Molinero.

6.756—A. J.

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría de don Nicolás Cortés, se siguen autos a instancia de don Lucio Jiménez Cervantes y don Felipe Martín Aguado, representados por el Procurador señor Romero Nistal, contra don Manuel Navarro Antón, sobre efectividad de préstamo hipotecario de seiscientos mil pesetas de principal, doce mil pesetas de un semestre y costas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente

Urbana—Solar en Madrid, calle de Fer-

nando Garrido, antes Fernando el Católico, particular, número dos, hoy cuatro. Linda: al Sur o Mediodía, entrando, calle de Fernando Garrido, a la que hace fachada, en una línea recta; al Este, o derecha entrando, con la casa número 41 de la calle de Vallehermoso y con la casa número 45 de la misma calle; al Norte, o testero, con la calle de Fernando el Católico. La superficie es de 774,65 metros.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de esta capital, el día nueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y en un diario de esta capital, se expide el presente en Madrid a doce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Antonio Laguna Serrano. El Secretario judicial, P. D., Pedro Jiménez.

6.769—A. J.

Don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Aurelia Isaac López, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Castellón Brunet, natural de Laspuña (Huesca), nacido el 1 de noviembre de 1893, hijo de Antonio y de Raimunda, y cuyo último domicilio lo fué en la calle de Torrijos, número 35, de esta capital, el que desapareció el año 1933 en el hundimiento de un buque, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno de S. S.ª, en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. A. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Pérez de la Ossa.

4.017—A. J.

y 2.ª 22-7-952

BARCELONA

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Barcelona, obra expediente para convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Industrias Solá, S. A.», en cuyo expediente se ha dictado el auto que, en su parte necesaria, es del tenor literal siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Barcelona, a 12 de julio de 1952.—El anterior escrito

únase al expediente de su razón; y Resultando... etc. Considerando... etc. El señor don Salvador Soler Serra, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de esta ciudad, por ante mí el infrascrito Secretario, digo: A petición de doña María, don José y don Juan Juliá Solá, que tienen acreditada su calidad legal necesaria para ello, se convoca, con audiencia de los administradores, la Junta general extraordinaria de accionistas de «Industrias Solá, S. A.», para tratar de los siguientes asuntos: A) Cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria novena de la Ley de Sociedades Anónimas, poniendo, en consecuencia, los miembros del Consejo de Administración de dicha Sociedad «Industrias Solá, S. A.», sus respectivos cargos a disposición de la Junta general de accionistas, de conformidad con lo prescrito en la referida disposición legal; y B) Nombramiento y designación de los miembros que deben integrar el nuevo Consejo de Administración de la expresada Sociedad, señalándose para la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas que se convoca el día 13 de agosto próximo y hora de las diecisiete, en el domicilio social de dicha entidad, sito en esta ciudad, calle Guatemala, sin número, cuya Junta general extraordinaria de accionistas deberá atemperarse a las disposiciones de la Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas y de los propios Estatutos sociales, en cuanto no se opongan a aquélla. Se designa para presidir la Junta general extraordinaria de accionistas de «Industrias Solá, S. A.», que se convoca, al accionista de dicha entidad don Pedro Juliá Solá, el que deberá comparecer ante la presencia judicial para aceptar el cargo y prestar el oportuno juramento, después de lo cual se le facilitará el oportuno testimonio de este auto, para que le sirva de título. Para que se lleve a cumplimiento la audiencia acordada a los administradores de «Industrias Solá, S. A.», notifíqueseles este auto, y procédase a anunciar la convocatoria acordada, por medio de edictos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de gran circulación de esta ciudad, con quince días de antelación por lo menos.—Así lo mandó y firma el expresado señor Juez. Doy fe: Salvador Soler.—Ante mí: Carlos Muñiz.»

Y para que sirva de anuncio-convocatoria a los accionistas de «Industrias Solá, S. A.», a fin de que acudan en el día y hora señalados al local social, y a los efectos de celebrar la Junta general extraordinaria de accionistas convocada, expido el presente en Barcelona, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario de la Administración de Justicia, Carlos Muñiz.

6.764—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta ciudad, en providencia de 28 de junio del corriente año, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro», que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra doña Pilar Deop marido, por ser casada, se anuncia que el día 26 de agosto próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala audiencia del mencionado Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, primera pública subasta de la siguiente finca:

Casa situada en esta ciudad de Barcelona, barriada de San Gervasio, paraje denominado «El Puchet», calle de Portolá, número 4; el solar afecta la figura de un cuadrilátero irregular, mide una superficie de trescientos noventa y un

metros setenta y cuatro decímetros iguales a diez mil trescientos sesenta y ocho palmos cincuenta y siete centímetros cuadrados; linda: frente, Mediodía, en una línea de doce metros, con la referida calle de Portolá; derecha, entrando, Oriente, en una línea de 32 metros 50 centímetros, con Francisco Trabal; espalda, Norte, en una línea de 12 metros, parte con Jaime Camps, y en una pequeña parte con José Albareda, y a la izquierda, Poniente, en una línea de 32 metros 70 centímetros, con Félix Parcorisa. La superficie indicada ocupa en semisótano 175 metros cuadrados; en planta baja, primera y segunda, 304 metros cuadrados, y en ático, 265 metros cuadrados, quedando la restante superficie destinada para patios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte al folio 37, tomo 1.407 archivo, libro 221, sección tercera, finca número 4.317, inscripción quinta.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los postores para tomar parte en el acto deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de un millón de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y que los gastos de ésta y demás hasta la posesión de los bienes quedarán de cargo del rematante.

Barcelona, 14 de julio de 1952.—El Secretario, Cándido Mola.
2-540 A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta ciudad, en méritos de los autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Francisco de Ayguavives y Cuatrecasas, se hace público que el día veintisiete de agosto próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia del mencionado Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, segunda pública subasta de la finca siguiente:

Una porción de terreno, situada en Valldoreix, término municipal de San Cugat del Vallés, de superficie dos mil doscientos sesenta y seis metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, que equivalen a sesenta mil palmos cuadrados, en parte de la cual existe actualmente una edificación de planta baja, y un piso, con cubierta de teja. Limita por el frente, Norte, en una línea de cuarenta y un metros y dos centímetros, con el paseo del Jilguero; izquierda entrando, Este, en una línea de cincuenta y tres metros y sesenta centímetros, con la finca matriz; por la derecha, Oeste, en una línea de cincuenta y siete metros y cincuenta centí-

metros, también con la finca matriz, y por el fondo, Sur, en una línea de cuarenta y un metros y dos centímetros, con el paseo de la Garza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.159 del archivo y 195 de San Cugat del Vallés, folio 82, finca número 7.893, inscripción segunda.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, además, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que los postores, para tomar parte en el acto, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, que representa el setenta y cinco por ciento de la suma en que fué estimada la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Barcelona, diez de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Martín Escalza.

2.539—A. J.

BILBAO

Don Félix Sánchez Verde, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y encargado de la jurisdicción del Juzgado de igual clase número cuatro de la misma capital, por licencia de su titular.

Hago público: Que tramitándose en este Juzgado expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Enrique López de Calle y Landaburu, natural de Lequeitio (Vizcaya), hijo de Bruno y de Luisa, soltero, fallecido en Bilbao el día 15 de marzo de 1952, a instancia de don Enrique Ibarra y López de Calle, mayor de edad, estado casado y vecino de esta villa, a su favor y de sus sobrinos carnales, se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia del fallecido señor López de Calle y Landaburu, a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente de la publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia indicado, sito en la calle de Ibañez de Bilbao, número 20, piso cuarto izquierda, a usar de sus derechos, si le conviene, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Bilbao a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Félix Sánchez.—El Secretario (ilegible).

6.755—A. J.

VALENCIA

Don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 223 de 1950, promovidos por el Procurador don Miguel Ferrándiz Mata, a nombre y en representación el Banco Popular Español, contra la Sociedad Mercantil Ferrer Hermanos, S. A., y sus fiadores soli-

darios don Mariano y don Salvador Ferrer Salvador, sobre reclamación de dos millones seiscientos mil pesetas de principal, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de noventa y cinco mil pesetas, fijado de común acuerdo por las partes para este caso en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá, embargada a dichos demandados, y cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés de agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se relacionan:

Finca.—Una casa sita en el pueblo de Alfafar, barrio de San Jorge, calle de Canalejas, hoy carretera Real de Madrid, señalada con los números 1 y 3 de policía urbana, compuesta de planta baja y un piso, en el que existen cuatro habitaciones o viviendas encaradas, a las que se tiene acceso por tres escalerillas, con puertas recayentes al camino Real de Madrid, o sea a la fachada del edificio. Ocupa una superficie de 692 metros cuadrados, equivalentes a 13.487 palmos cuadrados y ocho centímetros de palmo. Tiene la parte cubierta, o sea la destinada propiamente a dicha edificación, una superficie de 524 metros cuadrados, y los restantes 168 metros cuadrados, destinados a corral o deslunado y cercado de pared.

Condiciones

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Valencia a doce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Francisco García.—El Secretario (ilegible).

6.754—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

VIVO-BAZO VAREA, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de García Paredes 62, 1.º, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 75 de 1952, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid, para constituirse en prisión.—6.013.